

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas y cuarenta minutos del día Diez de Agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Julio de 2020, se recibió la solicitud numero 2019/460 en la cual se requiere la siguiente información: 1. Detalle de compras de pruebas PCR y pruebas rápidas entre el 1 de enero de 2020 y el 22 de julio de 2020 en formato excel. El detalle requerido es: fecha de compra, tipo de prueba, costo unitario, costo total, cantidad adquirida y nombre del proveedor.

2. Detalle de compras de reactivos, maquinarias para procesar pruebas y medio de transporte para las el 1 de enero de 2020 y el 22 de julio de 2020 en formato excel. El detalle requerido es: fecha de compra, tipo de insumo, costo unitario, costo total, cantidad adquirida y nombre del proveedor.

3. Ubicación actual de los insumos adquiridos. Especificar cuántos están en bodega, cuántos en farmacia y cuántos han sido ya utilizados.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.



3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Unidad de Abastecimiento, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información